MLL/adm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE SUSPENSION DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRUSEL HORIZONTAL DE LENCERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. ASU014-2026 (232/2026)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, de fecha 30/03/2026 se aprueba el expediente ASU014-2026 (232/2026), con un Presupuesto Base de Licitación de 300.000,00 € (IVA Incluido).

SEGUNDO.- El expediente se rige por Pliego Especifico de Claúsulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen y anexos ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 31/03/2026.

TERCERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 24/03/2026 se aprueba el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto necesario para su ejecución.

CUARTO.- La licitación de la presente contratación se publica en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud en fecha 09/04/2026, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 18/05/2026 a las 15:00 horas.

QUINTO.- El dia 22 de mayo de 2026 se celebra Mesa de Contratación en la que se comprueba que para este expediente han remitido ofertas, según consta en SIREC, las firmas:

- BOAYA SL
- LCT IBERIA S.L. / JONATHAN GUTIERREZ INGUANZO
- LA FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL

Seguidamente, a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), se constata que estas firmas han presentado la documentación en plazo.

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de las firmas licitadoras. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIRLAS al expediente por aportar la documentación en regla.

MANUEL LIÑAN LOPEZ		07/10/2026	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAJS3W88SBH3YX78FQK8C32PZNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre nº2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres nº 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

SEXTO.- El 26 de junio de 2026 se celebra Mesa de Contratación en la que se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su disconformidad y nueva valoración.

SEPTIMO.- En Mesa de Contratación de 17 de julio de 2026 se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe. Se procede a la apertura electrónica de los sobres nº 3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de las firmas admitidas:
- BOAYA SL
- LCT IBERIA S.L. / JONATHAN GUTIERREZ INGUANZO
- LA FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL

OCTAVO.- En Mesa de 24 de julio de 2026 procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente. La Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adjudicar este expediente, a la firma BOAYA SL, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP.

NOVENO. – El 14 de agosto de 2026 se celebra Mesa de Contratación en la que se accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 24/07/2026 Acta 26/26.
A continuación, la Mesa decide, por unanimidad, conceder a la firma BOAYA, S.L., conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en el Perfil del Contratante, para que aporte los certificados de “buena ejecución” que acrediten la solvencia técnica de la mercantil, según establece el apartado 21.1 del Cuadro Resumen. Dichos certificados deberán atender, al menos, a los tres primeros dígitos del CPV del objeto del contrato.

DECIMO. - En Mesa de Contratación de 28 de agosto de 2026 se da cuenta a la Mesa de Contratación del escrito presentado por la empresa LCT IBERIA, S.L., dirigido al Sr. Presidente, en el que formula observaciones relativas al proceso de valoración técnica de los criterios de carácter no automático de este expediente. Tras su examen, la Mesa acuerda dar traslado del contenido del citado escrito a la Comisión Técnica designada al efecto, para que dé respuesta motivada a las observaciones planteadas, con carácter previo a la resolución de la subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de este expediente.

MANUEL LIÑAN LOPEZ		07/10/2026	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAJS3W88SBH3YX78FQK8C32PZNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNDECIMO. – El 04 de septiembre de 2026 en Mesa de Contratacion se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, y del informe técnico complementario emitido por la Comisión Técnica, mostrando la Mesa por unanimidad su ratificación al contenido del mismo. Se aporta la documentación presentada por la empresa BOAYA SL, que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 13 de agosto de 2026 Acta 29/26
Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitirla al expediente por aportar la documentación requerida.

DUODECIMO. – El 08 de septiembre se emite resolucion de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de adjudicación del expediente de referencia a favor de la empresa Boaya SL

DECIMOTERCERO.- El dia 02 de octubre de 2026 tiene entrada en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía recurso especial en materia de contratación interpuesto por la sociedad LAUNDRY COMPUTER TECHNICS IBERIA S.L. (LCT Iberia), contra la adjudicación del expediente SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRUSEL HORIZONTAL DE LENCERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, teniendo entrada en el Registro Electrónico del órgano de contratación el dia 05 de octubre de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Médica del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada al amparo de la Resolución de suplencia temporal de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 27 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, como Órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO.- El artículo 53 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, recoge los efectos derivados de la interposición del recurso y dispone: "*Una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación, salvo en el supuesto de contratos basados en un acuerdo marco o de contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, sin perjuicio de las medidas cautelares que en relación a estos últimos podrían adoptarse en virtud de lo señalado en el artículo 56.3."*

MANUEL LIÑAN LOPEZ		07/10/2026	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJAJS3W88SBH3YX78FQK8C32PZNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En base a estos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SUSPENDER la tramitación del procedimiento del expediente de SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CARRUSEL HORIZONTAL DE LENCERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTA. ASU014-2026 (232/2026)

LA DIRECCIÓN MÉDICA POR VACANTE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES (Resolución de 27/07/2026 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud sobre suplencia de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves)

MANUEL LIÑAN LOPEZ		07/10/2026	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAJS3W88SBH3YX78FQK8C32PZNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	